

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

| | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------------|
| Nombre completo del Contratista: | <u>Manuel Antonio González Rivera</u> | CUJ: | <u>1848921390101</u> |
| Número de contrato: | <u>DGDR-029-1331-2023</u> | Acuerdo Ministerial: | <u>827-2023</u> |
| Servicios (Técnicos o Profesionales): | <u>Técnicos</u> | Nit del Contratista: | <u>9714014</u> |
| Número de Factura: | <u>3258337261</u> | Serie: | <u>494EF9EF</u> |
| Honorarios Mensuales: | <u>Q 9,000.00</u> | Período del Informe: | <u>SEPTIEMBRE</u> |
| Monto Total del Contrato | <u>Q 45,000.00</u> | Plazo del Contrato: | <u>01/08/2023 al 31/12/2023</u> |
| Unidad Administrativa donde presta los servicios: | <u>Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos</u> | | |

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para El Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos, de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del deporte y la Recreación Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

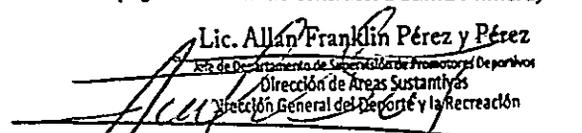
Desarrollo Ordenado de Actividades:

1. Brinde apoyo en el desarrollo de lineamientos para la implementación de estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos de los promotores deportivos a nivel nacional; si es necesario con herramientas de telecomunicación a través de los diferentes medios sociales de la Dirección General del Deporte y la recreación.
2. Brindé apoyo en el desarrollo de lineamientos para la metodología de las capacitaciones dirigidas a los promotores deportivos.
3. Brindé apoyo en la orientación de los promotores deportivos para la elaboración de formatos sobre técnicas específicas y estructura para la ejecución de las diferentes actividades físicas y recreativas.
4. Apoyé en el desarrollo de lineamientos para las compras relacionadas al Plan Operativo Anual (POA).
5. Apoyé en el desarrollo de lineamientos para la solicitud de insumos según los lineamientos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA):
6. Brindé apoyo en la elaboración de reportes sobre el rendimiento de las capacitaciones de los promotores deportivos cuando se le requiera.
7. Brindé apoyo en el seguimiento de las actividades deportivas, físicas y recreativas de los promotores deportivos a nivel nacional.
8. Brindé apoyo en la elaboración de Informes relacionados al rendimiento de los promotores deportivos a nivel nacional y la calidad de las actividades deportivas, físicas y recreativas ejecutadas por los promotores deportivos a nivel nacional.
9. Brindé apoyo en trabajo administrativo de la Jefatura de Supervisión de la Dirección de Áreas Sustantivas.
10. Brindé apoyo en la realización de las actividades programadas por la Dirección de Áreas Sustantivas.
11. Brindé apoyo en supervisar Centros de Atención Física (CAF) de Programas Sustantivos, Red de Promotores, Academias Deportivas de los Centros Deportivos, así como los Convenios Interinstitucionales de Olimpiadas Especiales y Equinoterapia.

Manuel Antonio González Rivera
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez
Act. de Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos
Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)